RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 073-2015-GM/MPH

Huancavelica, 05 de febrero 2015

VISTO:

El Informe N° 010-2015-SGREI-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, así como el Informe Nº 019-2015-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remiten la Directiva N° 001-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos y Rendición por Viajes en Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por principio de legalidad, los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el articulo IV numeral 1 apartado 1.1 de la Ley N° 27444;

Que, según el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2013-EF., se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciendo pautas para la aplicación de la Escala de Viaticos por Comisión de Servicios;

Que, la presente directiva tiene por finalidad, normar los procedimientos para la asignación de viáticos y la respectiva rendición de los gastos efectuados en los viajes por comisión de servicios por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, incluyendo a los funcionarios públicos, personal de confianza, personal contratado bajo régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, hace necesario establecer criterios y uniformizar procedimientos para la autorización, pago y rendición de viáticos por comisión de servicios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que viajan en comisión de servicios mediante una adecuada programación y demás criterios de objetividad, funcionabilidad, uniformidad y racionalidad y que se adecuan a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión de servicios, de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros y presupuesto de la entidad edil; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad a Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva 001-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos y Rendición por Viajes en Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", que consta de un anillado de veintiún (21) folios, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resoluciones Municipales que contravenga la presente disposición.

Artículo Tercero.- Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio, para la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas y demás dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
GERENTE MUNICIPAL